Expediente: **85/20**
Carátula: **FARIAS RAMON EDUARDO C/ PRODUCCION S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MARTINEZ, ENRIQUE ANTONIO-PERITO CONSULTOR
20260292081 - FARIAS, RAMON EDUARDO-ACTOR
20258436718 - OCAMPO, GUSTAVO-PERITO CONSULTOR
30648815758606 - VERA DEL BARCO, PABLO EUGENIO-PERITO MEDICO OFICIAL
27267833864 - PRODUCCION S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 85/20

H105025882556

JUICIO: FARIAS RAMON EDUARDO c/ PRODUCCION S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°85/20-Juzgado del Trabajo VII nom.

Sr. Juez:

En cumplimiento con el proveído de fecha 30/09/2025, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

PARTE ACTORA:

A1 - INSTRUMENTAL: Producida.

A2 - INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Informe de SRT Comisión Médica N°1 del 03/10/2024.

- Informe de Sindicato de Obreros y Empleados de Estación de Servicios del 27/09/2024, 10/10/2024.

A3 - PERICIAL CONTABLE: Producida.

- Informe pericial presentado el 04/02/2025 por la CPN Rodríguez Olga del Valle.

A4 - PERICIAL MÉDICA: Sin producir.

A5 - EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Sin producir.

PARTE DEMANDADA:

D1 - DOCUMENTAL: Producida.

D2 - INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Informe de Dr. Argañaraz del 08/10/2024.

- Informe de José Luis Yance del 10/10/2024.

- Informe de Dr. Paredes Vargas del 17/10/2024.

- Informe de ECCO del 17/10/2024.

- Informe del Sanatorio Sarmiento SRL (DR. Miguel Gustavo Carrizo, DR. Rony M. Sánchez Chavez, DR. Edgar Emiliano Pozo Manrique, DR. Pedro José Mozzati) del 21/10/2024.

- Informe de SIMLER del 21/10/2024.

- Informe de Centro de la Visión Dr. Jure del 22/10/2024.

D3 - TESTIMONIAL: Parcialmente producida.

- Acta de audiencia del 25/10/2024: Dahan.

D4 - CONFESIONAL: Producida.

D5 - PERICIAL CONTABLE: Producida. Acumulado al CPA N°3.

D6 - PERICIAL MÉDICA: Acumulado al CPA N°4.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba.Presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.-

Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su mérito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (art 101 ley 6.204 modif. ley 9683).85/20 MBGI-

Actuación firmada en fecha 03/10/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.